



ORDENANZA N°

012317

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

**DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO**  
**SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS**

Trelew (Chubut), 25 de Julio de 2016  
Ref.: Expte. N° 24713 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual, crea Programa "PODA Y CONCIENCIA".

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



**MARIA FLORENCIA ROSSI**  
**VICE PRESIDENTE**

Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos  
Concejo Deliberante de Trelew

**MIRTA SUSANA GALLEGOS**  
**PRESIDENTE**

Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 012317

TRELEW (CHT), 27 de Julio de 2016

Ref.: Expte. N° 24713 C.D. 2

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10824

El inicio de fecha de poda de árboles en sitios urbanos y la falta de red de gas que afecta a ciertos barrios de la ciudad.

Que a través de los grandes volúmenes de restos de poda de árboles urbanos se puede calefaccionar hogares que carecen de red de gas y de este modo, evitar trasladar los restos de poda al basural, se propone:

**El Programa "PODA Y CONCIENCIA"**, que tiene como objetivo proveer de restos de poda, troncos y ramas de un grosor adecuado, a familias que carezcan de red de gas. En este sentido, las grandes proporciones de restos de poda que brinda la ciudad pueden suministrar leña a estas familias que actualmente se ven afectadas por la falta de dicho servicio público.

Asimismo, este programa busca erradicar los grandes volúmenes de restos de poda alojados en el basural y en el ejido urbano. Problemática que no parece tener fin.

De esta manera, se plantea que desde el trabajo mancomunado de la Dirección de Áreas Verdes y la Coordinación de Asociaciones Vecinales, se acopien los restos de poda para que una vez que la madera seque y esté en condiciones de encender, se distribuya, mediante la Coordinación de Asociaciones Vecinales, a las respectivas familias sin ningún tipo de costo.

También se propone que aquellos restos de poda que no sirvan para leña se procesen para ser utilizada como compostaje y cederlo a viveros o huertas comunitarias.

Para ejecutar este programa, es menester, declarar como autoridad de aplicación a la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y determinar un lugar de acopio donde la leña, cortada y desmalezada, quede al resguardo de lluvia y la humedad.

Por otro lado, y como objetivo del programa, se propone que la Coordinación de Asociaciones Vecinales y las Asociaciones barriales confeccionen un padrón que comprendan aquellas familias que no poseen red de gas. De esta manera, y diseñando una estrategia de entrega - cantidades y tiempos de entrega - los beneficiarios se hagan con leña de forma gratuita.

///

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012317

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 27 de Julio de 2016

///  
10824

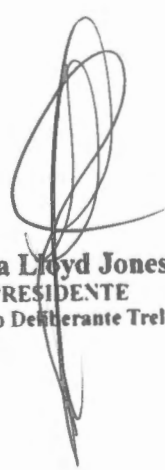
En otro orden de ideas y siguiendo la Ordenanza N° 4195/92 (Artículos 16° y 27°), vinculada al cuidado y conservación de las plantas existentes en el espacio público y a la Ordenanza N° 1647/84 (Artículo 11°), que prohíbe arrojar basuras y residuos en la vía pública, se recomendará a la autoridad de aplicación, la utilización de redes sociales para que los vecinos puedan solicitar la poda de los árboles dispuestos en el espacio público; reclamar sobre restos de poda obstruyendo la vía pública, o denunciar a cualquier persona que arroje restos de poda en baldíos.

Por último, las fechas de poda serán diagramadas por la Dirección de Espacios Verdes y la Secretaría de Obras, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá destinar los recursos humanos y materiales necesarios para poder realizar la poda y almacenarla de forma apropiada.

Para finalizar, es necesario aclarar que este proyecto no busca ser la respuesta a la ausencia de servicios básicos y fundamentales que afecta a disímiles familias. Sin embargo, propone, de forma paliativa, usar un recurso que este al alcance de la mano y que actualmente es descartado y arrojado al basural.

En virtud de lo explicado, y sin perder de vista el verdadero objetivo, que es el de suministrar y garantizar los servicios públicos para todos los trelewenses, se propone una simple idea que generará una alternativa rápida a una complejísima problemática que impacta fuertemente en distintos sectores de la ciudad.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012317

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 27 de Julio de 2016

4

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

10824

## ORDENANZA

### Creación

**ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE** el Programa "PODA Y CONCIENCIA", cuya finalidad será proveer de restos de poda, troncos y ramas de un grosor adecuado, a familias que carezcan de red de gas.

### Objetivos

**ARTÍCULO 2do.):** El Programa deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Procesar, Almacenar y Estacionar los restos de poda pasibles de ser usados para calefaccionar y/o cocinar.
- b) Proveer de forma gratuita la leña procesada a toda familia sin red de gas.
- c) Promover la creación de datos estadísticos que den cuenta de aquellos hogares de la ciudad que carecen de acceso a los servicios básicos.
- d) Erradicar los restos de podas de los terrenos baldíos, basurales clandestinos y basural municipal.
- e) Concientizar al vecino sobre el cuidado del espacio público y la gestión responsable de residuos, promoviendo el uso de puntos limpios.

### Autoridad de Aplicación

**ARTÍCULO 3ro.): DESÍGNASE** a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a través de su Dirección de Áreas Verdes, como autoridad de aplicación, para la planificación y coordinación de las diversas medidas que integrarán el programa.

### Funciones

**ARTÍCULO 4to.):** Corresponderá a la Dirección de Áreas Verdes ejercer las siguientes funciones:

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA N° 012317

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 27 de Julio de 2016

///

- a) Designar un galpón de acopio y resguardo de todo resto de poda pasible de ser usada como leña.
- b) Diagramar el procesamiento de los restos de poda para ser almacenados como leña y briquetas, asegurando el uso de toda la madera posible.
- c) Resguardar la leña de la lluvia y humedad.
- d) Almacenar la leña cronológicamente de tal forma que permita distinguir los restos de poda mas verdes de aquellas con mayor tiempo estacionadas.
- e) Capacitar personal, designar recursos de seguridad y programar la logística para el traslado de restos de poda.
- f) Gestionar, junto a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, líneas de financiamiento para la adquisición de maquinaria especifica para la confección de briquetas y similares.
- g) Publicitar y difundir, en concomitancia con la Coordinación de Asociaciones Vecinales, los objetivos del programa.

## 10824

### De la Coordinación de Asociaciones Vecinales

**ARTÍCULO 5to.):** La Coordinación de Asociaciones Vecinales, deberá diagramar y organizar, conjuntamente con la Dirección de Espacios Verdes, la logística para el traslado de la leña estacionada y seca a las Asociaciones Vecinales que realizarán las entregas.

**ARTÍCULO 6to.):** Será atribución de la Coordinación de Asociaciones Vecinales, a través de relevamientos que efectuará cada Asociación Vecinal, la elaboración de un padrón de inscriptos en el Programa, que detallará los adjudicatarios de dicho beneficio y que, a su vez, facilitará el desarrollo de registros estadísticos que pondrá de manifiesto el índice de ciudadanos que carezcan de algún servicio público básico lo que permitirá, también, materializar la zonas con mayor grado de vulnerabilidad y exclusión social.

**ARTÍCULO 7mo.):** La Coordinación de Asociaciones Vecinales deberá establecer los modos de entrega del material procesado a los beneficiarios del Plan, y quedará a criterio de la misma, el establecimiento del modo, fraccionamiento y fecha de entrega del mismo.

**ARTÍCULO 8vo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 9no.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

27 JUL. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

10824

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW, Chubut, 22 AGO 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente

Ordenanza como N°

**012317**

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDA  
Secretario de Hacienda



Ing. Marcelo M. Montserrat  
Secretario de Planificación,  
Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente